

ORD. N° 108 /

**ANT.** Oficio N° 77427 de fecha 20.08.2021 de la de la Cámara de Diputados.

**MAT.** Informa sobre presentación de H. Diputado Fidel Espinoza Sandoval.



**INCL.** ORD N°0057 de fecha 14.01.2022 de Directora General de Concesiones de Obra Públicas.

**SANTIAGO, 24 ENE. 2022**

**A : PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**DE : PAULA GARATE ROJAS**  
**Abogada Jefa SIAC**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

En relación al documento del antecedente requerido por el H. Diputado Fidel Espinoza Sandoval, cumpla con trasladar para fines pertinentes ORD. N°0057 de Directora General de Concesiones de Obras Públicas, mediante el cual se da respuesta a lo solicitado.

Saluda atentamente a Ud.,

  
  
**PAULA GARATE ROJAS**  
**Abogada Jefa SIAC**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

PGR/rmf  
DISTRIBUCIÓN:  
-Destinatario  
-H. Diputado Fidel Espinoza Sandoval  
-Directora General de Concesiones MOP  
-Seremi MOP Región del Los Lagos  
-Jefa Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes  
-Oficina de Partes SS.OO.PP.

**N° de Proceso:** 15660905

**AR - P 0001185**

**ORD.: N°** **0057**  
**14 de enero de 2022**

**SIAC-GAB:** AR-P0001185, de fecha 27 de septiembre de 2021.

**ANT.:** Oficio N°77427, de fecha 20 de agosto de 2021.

**MAT.:** Respuesta al Honorable Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval.

**ADJ.:** Anexo respuesta (Informe Mensual - Servicio de Mantenimiento de Infraestructura, Periodo Agosto 2021).

**DE :** **DIRECTORA GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

**A :** **COORDINADOR DE SOLICITUDES AL GABINETE  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Mediante Oficio N°77427, de fecha 20 de agosto de 2021, el Honorable Diputado Sr. Fidel Espinoza Sandoval, solicita:

*"Que se remita copia de los resultados de las fiscalizaciones o inspecciones efectuadas por ese ministerio, en relación con el actual estado de conservación estructural del centro penitenciario Alto Bonito, comuna de Puerto Montt, en los términos que requiere."*

Al respecto, esta Dirección General de Concesiones informa a usted lo siguiente:

En el contexto del requerimiento realizado se debe mencionar inicialmente el ámbito y alcance del contrato de concesión vigente y de sus Servicios Básicos dentro de los que se encuentra el de Mantención de la Infraestructura, Equipamiento de Seguridad y Equipamiento Estándar.

Las obras y servicios concesionados corresponden a lo solicitado y especificado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Gendarmería de Chile de acuerdo con sus políticas, estándares y definiciones hacia los ciudadanos privados de libertad. En función de lo señalado, se confeccionaron los pliegos contractuales con los cuales se licitó y adjudicó:

- La Construcción de las obras.
- La entrega de los Servicios Básicos y Penitenciarios durante la Etapa de Explotación.

Las Bases de Licitación en su artículo 1.10.2.1 describe las obligaciones y alcances del servicio de mantención de infraestructura, definiendo claramente la programación de actividades cuyo objetivo es la conservación de las obras, así como también los procedimientos definidos para abordar las mantenciones o reparaciones no contempladas en los programas, y que pueden corresponder a situaciones ajenas a la responsabilidad de la concesionaria, como son los daños y deterioros producidos por la propia población penal. Estos daños son el principal factor de deterioro de las instalaciones y se pueden asociar directamente al compromiso criminológico y nivel de peligrosidad de los internos del Grupo 3, apreciándose así un bajo nivel de deterioro en los módulos de baja peligrosidad versus un alto nivel de daños y actos vandálicos en los módulos donde se alberga a la población de alta peligrosidad y mayor compromiso delictual.

En el orden de ideas señalado y teniendo presente que las obras de reparaciones frente a daños producto de razones ajenas al concesionario y/o eventuales mejoramientos o nuevas inversiones, son materias que deben ser previamente autorizadas y financiadas por el Ministerio de Justicia (MINJU) e inclusive contar con el visto bueno del Ministerio de Hacienda, cuando estas inversiones superen las





UF 7.500. Sin estas autorizaciones, las reparaciones y mantenciones ajenas a la concesionaria no pueden iniciarse.

### **Fiscalización de las Obras**

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, las fiscalizaciones son realizadas por la Inspección Fiscal a través de su Asesoría Técnica (Asesoría a la Inspección Fiscal AIF) que cuenta con un staff de profesionales del área de la construcción y mantenimiento en cada uno de los tres penales que componen el Grupo 3, siendo su objetivo principal el verificar en terreno el cumplimiento de las actividades ejecutadas por la Sociedad Concesionaria de acuerdo a los "Planes Anuales de Conservación de la Obra". Dada la cantidad de actividades a ejecutar en dicho Plan (más de 5.500 actividades anuales), ellas son fiscalizadas en base a un muestreo y priorización de mantenciones preventivas, principalmente "instalaciones críticas", tales como: instalaciones de seguridad, instalaciones sanitarias y de abastecimiento de agua potable, eléctricas y de respaldo, contra incendios, etc.; lo anterior se fiscaliza en base a un procedimiento de rondas diarias en terreno y control documental de las órdenes de trabajo de la concesionaria. Así las cosas, con estos procedimientos se fiscalizan:

- Las obras programadas cuyo objetivo es conservar las obras frente a su desgaste natural y según los parámetros y alcances contenidos en las Bases de Licitación y Pautas de Diseño con las cuales se adjudicaron las obras.
- Las obras y reparaciones no programada cuya causa o necesidad es ajena a la concesionaria y que previamente han sido autorizadas por el Ministerio de Justicia (MINJU).

El registro y resultado de estas fiscalizaciones es informado mensualmente por la Asesoría al Inspector Fiscal; se adjunta a modo de ejemplo el informe del mes de agosto de 2021 que da cuenta del Establecimiento Penitenciario de Puerto Montt.

### **Calefacción en Celdas**

El proyecto licitado y adjudicado el año 2004 (DS MOP N°90 del 06.02.2004) a la Sociedad Concesionaria Grupo 3 S.A., no consideró la provisión de calefacción para celdas y/o recintos de reclusión. Como se ha mencionado, al tratarse de un proyecto mandatado, el Ministerio de Obras Públicas solo puede realizar modificaciones al contrato (incorporación de nuevas obras y servicios) por instrucción expresa del mandante, que en este caso es el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

### **Escurrimiento de agua por las paredes de celdas**

Respecto a lo señalado, en cuanto a posibles escurrimientos de agua al interior de las celdas, se informa a usted que la Inspección Fiscal no cuenta con registros de situaciones como la descrita. Los posibles deterioros en la infraestructura se registran mediante las fiscalizaciones diarias en terreno que realiza la Asesoría a la Inspección Fiscal y mediante los requerimientos que realiza el personal de gendarmería al call center dispuesto por la concesionaria a dichos efectos; ambos no reportan "escurremientos de agua" al interior de las celdas. Las eventuales emergencias, como lo sería un escurremiento de agua producto de alguna filtración, son reportadas por Gendarmería considerando que su personal es el que cuenta presencia directa y permanente en cada módulo y es quien efectúa los procesos de encierro y desencierro de los internos desde las 975 celdas del penal.

Sin perjuicio de lo señalado, lo que pudiese apreciarse ocasionalmente es la presencia de condensación al interior de algunas celdas al momento de realizar el desencierro matutino, producto del bloqueo de las ventanas por parte de los internos, y eventualmente por la ocupación de las celdas, ya que éstas fueron diseñadas originalmente para un interno y actualmente algunas de ellas están ocupadas por dos, lo que contribuye a una mayor condensación. La actual ocupación de las celdas fue producto del proceso de densificación mandatado por el Ministerio de Justicia (MINJU) el año 2014, mediante el cual las celdas pasaron a albergar a dos internos en la mayor parte de los módulos de los penales del Grupo.

Junto con lo anterior, no se puede dejar de mencionar la posibilidad siempre latente de que debido a la vandalización de artefactos e instalaciones sanitarias, los internos provoquen filtraciones que pudiesen afectar a pisos inferiores u otras dependencias. Cuando estos sabotajes han ocurrido, son reportados de inmediato por Gendarmería quien traslada a los internos a otras dependencias y la concesionaria ejecuta prontamente las respectivas reparaciones y desinfección de recintos.




## Apozamiento de agua en patios

En eventos de precipitaciones mayores a las habituales lluvias de la zona, eventualmente se pueden producir apozamientos de agua en los patios de módulos. Esta situación se debe principalmente a la obstrucción de los tubos de drenaje y a la disminuida capacidad de infiltración de los pozos absorbentes con que cuenta cada patio, los que han sido colmatados producto del constante escurrimiento de desechos introducidos por los internos en las canaletas de drenaje, principalmente aquellos derivados de la "yerba mate" lo que ha producido con el paso del tiempo una suerte de "cementación" en sus paredes de infiltración.

Considerando lo señalado, la Inspección Fiscal solicitó a la Sociedad Concesionaria el diseño de un proyecto que mejorase esta situación, no obstante producto de su alto costo no fue autorizado por el Ministerio de Justicia (MINJU). En la medida que existan las disponibilidades presupuestarias de dicha Cartera de Estado, se insistirá con la reevaluación del proyecto mencionado. Sin perjuicio de lo señalado y ante la eventualidad de apozamientos de agua en los patios de módulos, dentro de los planes de contingencia de la concesionaria, siempre permanecen cuadrillas de trabajo con equipamiento adecuado y capacitados para atender este tipo de contingencia y otras asociadas con filtraciones, sabotajes a las instalaciones sanitarias y similares.

Finalmente, se debe señalar que todas las necesidades de mejoras detectadas durante la operación de los establecimientos del Grupo 3, así como las reparaciones necesarias, cuyo origen es ajeno a la concesionaria, han sido puestas en conocimiento al Ministerio de Justicia (MINJU), estando a la fecha a la espera de las respectivas autorizaciones y asignaciones de recursos en base a las priorizaciones y disponibilidades presupuestarias de dicho Ministerio.

Saluda atentamente a usted,



**Marcela Hernández M**  
Directora General de Concesiones  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE  
Dirección General de Concesiones de t  
2022-01-14 20:03

**DIRECTORA GENERAL DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS**



XNR/EMA/SAD/MAVM/FLM  
Visaciones electrónicas

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- División de Operaciones DGC.
- SIAC - DGC.
- Oficina de Partes - DGC.

Responde a Proceso N°15269939

**PROCESO N°15362940**

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799



## PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA GRUPO 3

### INFORME MENSUAL

### SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

PERIODO: AGOSTO 2021

#### INDICE

#### **RESUMEN EJECUTIVO 2**

<b>1. PROGRAMAS DE MANTENCIONES PREVENTIVAS</b>	<b>4</b>
<b>2. PROGRAMAS DE MANTENCIONES CORRECTIVAS</b>	<b>5</b>
<b>3. METODOLOGÍA DE FISCALIZACIÓN</b>	<b>5</b>
<b>4. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA</b>	<b>6</b>
4.1 Establecimiento Penitenciario Puerto Montt.....	6
4.1.1 Estadísticas de las Actividades Preventivas Programadas y Ejecutadas según cantidad de elementos.....	6
4.1.2 Estadísticas de las Actividades Correctivas del Periodo.....	7
4.1.3 Hechos Relevantes.....	7
4.1.4 Registro Fotográfico de Mantenciones Preventivas.....	9
<b>5. CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA (PACO) EVOLUCIÓN MENSUAL ACUMULADO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO PUERTO MONTT.</b>	<b>14</b>
5.1 Establecimiento Penitenciario Puerto Montt.....	14
<b>6. REPARACIONES MENORES A LA INFRAESTRUCTURA GRUPO 3 SEGÚN D.S. MOP N°272/2013</b>	<b>14</b>
6.1 Establecimiento Penitenciario Puerto Montt.....	15
<b>7. ESTADO DE UTILIZACIÓN DEL FONDO SEMESTRAL</b>	<b>15</b>
<b>8. MANTENCIONES O REPOSICIONES NO CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS</b>	<b>15</b>
8.1 Daños Producidos por Razones Imputables a la Sociedad Concesionaria. ...	16
8.2 De Situaciones Ajenas a la Sociedad Concesionaria .....	16
8.2.1 Establecimiento Penitenciario Puerto Montt .....	16
<b>9. CONTROL DE INVENTARIOS STOCKS DE REPUESTOS GRUPO 3.</b>	<b>16</b>
<b>10 PROYECTO BIM APLICADO A LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA GRUPO 3.</b>	<b>17</b>



## RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo principal que debe lograr el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura es mantener en buen estado físico y funcional los edificios y recintos, sus instalaciones, obras de paisajismo, y obras complementarias, de manera que las condiciones de seguridad y operación sean normales de acuerdo a los estándares establecidos en las Bases de Licitación del presente contrato de Concesión y contemplado en el Plan Anual de Conservación de la Obra, a través de las mantenciones preventivas y correctivas, cuya ejecución deberán asegurar en todo momento y por el periodo que dure la concesión de la obra y al final de esta entregue una obra en condiciones de seguir siendo usada.

### **REQUERIMIENTOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ART. 2.8.2.1.2, 1.10.2.2., 1.10.2.1.2 y DS MOP N°272/13.**

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación, el Programa Referencial de Mantenimiento de la Infraestructura para cada Establecimiento Penitenciario, define el conjunto mínimo de actividades de mantenimiento de la infraestructura que debe ejecutar la Sociedad Concesionaria durante todo el periodo de la concesión y que se ven plasmadas en el Plan Anual de Conservación de la Obra que considera las mantenciones preventivas y correctivas en todos Establecimientos Penitenciarios. Las mantenciones correctivas se realizan a todo elemento o componentes de las instalaciones e infraestructura que hayan sufrido un desgaste debido al uso frecuente de los usuarios o cumplimiento de su vida útil, de manera de asegurar la operatividad y funcionalidad de los elementos de acuerdo con los estándares definidos en las BALI.

## METODOLOGÍA DE FISCALIZACIÓN

El procedimiento de la fiscalización se lleva a cabo mediante la aplicación de la Norma Chilena NCh-N°44 que permite determinar de manera aleatoria la cantidad de actividades de mantenciones preventivas a inspeccionar a partir de la muestra total de mantenciones preventivas ejecutadas en el periodo y que forman parte de las actividades del Plan Anual de Conservación de las Obras, PACO-2021, las cuales son verificadas en terreno por un Supervisor Técnico de la Asesoría a la Inspección Fiscal en cada Establecimiento Penitenciario.

Dicha fiscalización es complementada con la verificación de órdenes de trabajos (OT) emitidas y realizadas por la Sociedad Concesionaria en el periodo y verificadas en terreno por el Supervisor Técnico.

## ESTADÍSTICAS DE MANTENCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS

<b>Mantenciones Preventivas Mensual y Acumuladas- Establecimientos Penitenciarios Grupo 3</b>				
<b>Actividades del período</b>	<b>N° de actividades programadas</b>	<b>N° de actividades realizadas</b>	<b>N° de actividades acumuladas</b>	<b>% de cumplimiento</b>
<b>Puerto Montt</b>	485	485	3.552	100,00%

Actualizaciones de actividades realizadas en el mes de agosto.

<b>Mantenciones Correctivas Mensual y Acumuladas Establecimientos Penitenciarios Grupo 3</b>				
<b>Periodicidad</b>	<b>Actividades Programadas</b>	<b>Actividades Ejecutadas</b>	<b>Actividades Ejecutadas Acumuladas</b>	<b>Cumplimiento</b>
<b>Puerto Montt</b>	44	44	327	100,00%

Actualizaciones de actividades realizadas durante el mes de agosto.



## 1. PROGRAMAS DE MANTENCIONES PREVENTIVAS

El objetivo principal propuesto por el Programa de Mantenimiento de la Infraestructura es mantener en buen estado físico y funcional los edificios, recintos, instalaciones, obras de paisajismo y obras complementarias, de manera que las condiciones de seguridad y operación sean adecuadas. Los criterios y normas técnicas que deben adoptarse en la elaboración y ejecución de dicho plan comprenden asegurar, en todo momento y por el período que dure la concesión de la obra, que lo anterior se cumpla y al final de la concesión se entregue una obra en condiciones de seguir siendo usada de acuerdo con el estándar que define el Programa Referencial de Mantenimiento de la Infraestructura.

De acuerdo a lo definido en las Bases de Licitación del Contrato de Concesión, el artículo 2.8.2.1 contemplan los programas de mantenimiento preventiva de infraestructura en las zonas externas e internas y franja de seguridad, las cuales conforman los Establecimientos Penitenciarios y que a continuación se detallan:

- Ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura.
- Evolución de cumplimiento Plan Anual de Conservación de la Obra
- Reparaciones Menores a la Infraestructura.
- Mantenciones o Reposiciones no Contempladas en los Programas.

En seguida, se detallan las actividades de mantenciones preventivas a los recintos e instalaciones consideradas en los diferentes programas elaborados por la Sociedad Concesionaria contemplados en el Plan Anual de Conservación de la Obra -PACO 2021 de Infraestructura para cada Establecimiento.

Este informe muestra las estadísticas de cumplimiento de las actividades realizadas: registros fotográficos, hechos relevantes, fiscalizaciones presenciales y documentales en cada uno de los Establecimientos que conforman el Grupo 3.

Es importante mencionar que las estadísticas de las actividades preventivas entregadas por la Sociedad Concesionaria consideran la cantidad de actividades al interior de cada ítem.

Las estadísticas serán de acuerdo con lo informado por la Sociedad Concesionaria en los Informes de Gestión y Estadística. Por otra parte, la "FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES AGRUPADAS POR ÍTEM (ESPECIALIDAD) SEGÚN PACO 2021", será de acuerdo con los ítem del PACO.

Toda la información y antecedentes descritos son elaborados por los profesionales de la Asesoría a la Inspección Técnica de Explotación, a partir de información enviada por la Sociedad Concesionaria y mediante procedimientos de fiscalización realizados



en terreno a las diferentes actividades, teniendo en consideración tres aspectos fundamentales como son: el grado de importancia a partir de la periodicidad de cada actividad, registros mediante fichas de fiscalización y el registro documental de las órdenes de trabajo (OT) de la Sociedad Concesionaria.

## 2. PROGRAMAS DE MANTENCIONES CORRECTIVAS

Se consideran dos tipos:

- Aquella reparación que se realiza cuando se produce por desgaste natural de algún elemento, fatiga de material o cumplimiento de su vida útil del elemento cuya reparación es de responsabilidad de la Sociedad Concesionaria dejarlas operativas para su uso.
- Daños de terceros, aquella instalación o elemento de la infraestructura, equipamiento estándar o equipamiento de seguridad que haya sufrido daño intencional dejándolo destruido y que puede afectar a la operatividad y seguridad del establecimiento, no imputable a la Sociedad Concesionaria, tal como lo establecen las Bases de Licitación en el artículo 1.10.2.1.2.

Cada vez se produzcan daños que la Sociedad Concesionaria, debe informar a la Inspección Fiscal o Inspección Técnica de Explotación-ITE local dentro las 48 horas, el cual es verificado en terreno la responsabilidad del daño para que sean calificados como tales y dejados los registros correspondientes (formato y fotografías) con el fin que el Inspector Fiscal lo apruebe y solicite al concesionario las valorizaciones de dichas reparaciones.

## 3. METODOLOGÍA DE FISCALIZACIÓN

El procedimiento de la fiscalización se lleva a cabo mediante la aplicación de la Norma Chilena N°44 que permite determinar de manera aleatoria la cantidad de actividades de mantenciones preventivas a inspeccionar a partir de la muestra total de mantenciones preventivas ejecutadas en el periodo y que forman parte de las actividades del Plan Anual de Conservación de las Obras, PACO-2021 en proceso de aprobación por la Inspección Fiscal, las cuales son verificadas en terreno por un Supervisor Técnico de la Asesoría a la Inspección Fiscal en cada Establecimiento Penitenciario.

Dicha fiscalización es complementada con la verificación de órdenes de trabajos (OT) emitidas y realizadas por la Sociedad Concesionaria en el periodo y verificadas en terreno por el Supervisor Técnico.

Por definición, las mantenciones correctivas se realizan a todo elemento o componentes de las instalaciones e infraestructura que hayan sufrido un desgaste debido al uso frecuente de los usuarios o cumplimiento de su vida útil, de manera de asegurar la operatividad y funcionalidad de los elementos de acuerdo con los estándares definidos en las BALI.

#### 4. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

##### 4.1 Establecimiento Penitenciario Puerto Montt

##### 4.1.1 Estadísticas de las Actividades Preventivas Programadas y Ejecutadas según cantidad de elementos.

Tabla N°1

<b>ACTIVIDADES PREVENTIVAS INFRAESTRUCTURA 2021 EP PUERTO MONTT</b>	
<b>Actividades/Periodo</b>	<b>Cantidades</b>
Actividades Planificadas para el período	485
Actividades ejecutadas en el periodo	485
Porcentaje de cumplimiento de Plan Anual de Conservación de la Obra para el periodo (%).	100,00%

##### 4.1.1.1 Actividades Reprogramadas durante el Mes.

No se reprogramaron actividades a realizar durante este mes.

##### 4.1.1.2 Fiscalización de actividades agrupadas por ítem (especialidad) según PACO 2021.

Tabla N° 2

<b>FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>Cantidad de Ítems</b>	<b>% Incidencia</b>
Fichas de Inspección (FIT)	46	80,40%
Registro Documental Ordenes de Trabajo (OT)	12	19,60%

La tabla muestra las cantidades de actividades fiscalizadas contempladas en el Plan Anual de Conservación de la Obra en función de la NCh-44, de las cuales un 80,40% corresponden a fichas de fiscalización realizadas en terreno y un 19,60% corresponden a registros documentales de actividades realizadas por la Sociedad Concesionaria.



#### 4.1.2 Estadísticas de las Actividades Correctivas del Periodo.

La Sociedad Concesionaria cuenta con un servicio de atención de llamados telefónicos (*call center*) que recibe diferentes requerimientos de los usuarios (Gendarmería e Inspección Fiscal de Explotación), con la finalidad de efectuar las mantenciones correctivas en las instalaciones de los recintos cuando éstas presentan fallas o alguna avería por funcionamiento o debido al permanente uso o desgaste natural de algún elemento, ya sea de infraestructura, equipamiento estándar o equipamiento de seguridad, que son atendidas por personal de mantención de la zona interna o externa del establecimiento.

Tabla N°3

Programa de Infraestructura	Solicitudes Recibidas	Actividades Realizadas
Enero	105	77
Febrero	27	17
Marzo	50	50
Abril	15	15
Mayo	34	34
Junio	39	39
Julio	51	51
Agosto	44	44
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>365</b>	<b>327</b>

Mantenciones Correctivas solicitadas al Call Center AGO'21				
Cantidad total	solicitante	Cantidad	Daños Ocasionados por terceros	Reparaciones Ejecutadas
44	AIF	3	1 <sup>1</sup>	43
	GENCHI	8		
	SC	33 <sup>2</sup>		

#### 4.1.3 Hechos Relevantes.

##### 4.1.3.1 Limpieza y Habilitación estanque de reserva de petróleo Grupo Generador.

<sup>1</sup> Los daños ocasionados por terceros al no ser de responsabilidad de la SC quedan sujetos a la disponibilidad presupuestaria y/o asignación de recursos MINJU para su reparación

<sup>2</sup> las solicitudes de la SC corresponden a sus procesos de autocontrol y revisión preventiva.

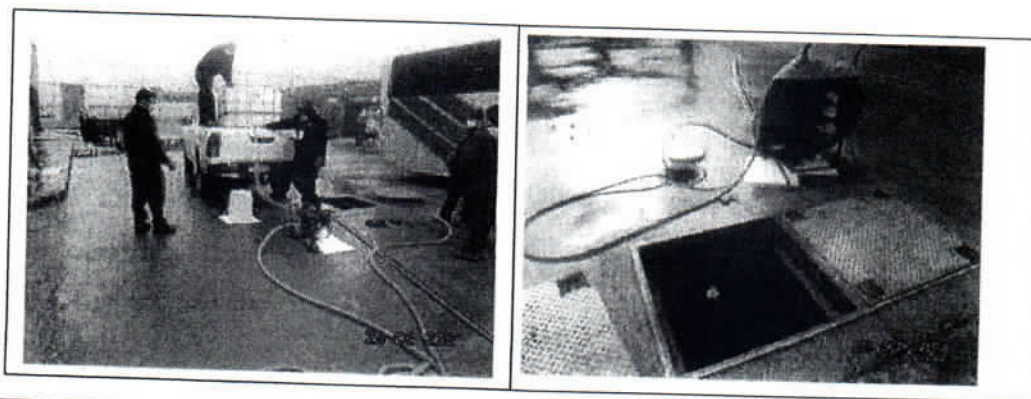
Durante la prueba de funcionamiento del grupo generador al vacío durante 10 minutos, actividad contemplada Plan Anual de Conservación de la Obra PACO 21, de frecuencia semanal, actividad fiscalizada por la ITE, se produjo un evento en el cual se detectó la presencia de agua en el interior de estanque de petróleo, soterrado, con capacidad de 10.000 lts, que abastece al grupo generador y que forma parte del Sistema de Alimentación de Energía Eléctrica del Establecimiento Penitenciario de Puerto Montt.

Por tratarse de una instalación crítica, el Inspector Fiscal, mediante el ORD.IFE G3 348/21 de fecha 13.08.21, instruyó a la Sociedad Concesionaria realizar la limpieza y habilitación del estanque de petróleo, considerando las obligaciones contractuales para la conservación, mantenimiento y operatividad de la infraestructura.

Sin perjuicio de los hechos ocurridos al estanque de almacenamiento y habilitación del mismo, es responsabilidad de la concesionaria mantener en buen estado físico, funcional y condiciones óptimas de habitabilidad en sus recintos e instalaciones, de manera de garantizar las condiciones de seguridad y operación de acuerdo al proyecto original.

Los trabajos se realizaron por una empresa especializada DRIVER DIESEL el 25 de agosto del 2021 en la cuales se contemplaron los siguientes trabajos:

- Proceso de depuración del combustible contaminado del estanque soterrado de 10.000 lts con equipos especializados.
- Instalación de dos filtros para el grupo de respaldo, cuya función es detectar y separar líquidos diferentes al combustible ya que posee un filtro propio para detección y filtrado de partículas, el cual se repone junto a los filtros de aceite.
- Pruebas de funcionamiento del grupo de respaldo con los filtros instalados para verificar la operatividad en vacío y con carga, el cual funcionó de manera óptima.







<p><b>IMG. N°001 Infraestructura:</b> Limpieza estanque soterrado combustible. Empresa Driver Diesel. Ubicación: Z.E. - SEA 25.08.2021</p>	<p><b>IMG. N°002 Infraestructura:</b> Equipo de limpieza de combustible trabajando. Empresa Driver Diesel. Ubicación: Z.E. - SEA 25.08.2021</p>
<p><b>Comentarios:</b> Mantenciones correctivas realizadas en agosto 2021.</p>	

	
<p><b>IMG. N°003 Infraestructura:</b> Instalación de 2 filtros de combustible en Generador eléctrico. Ubicación: Z.E. - SEA 25.08.2021</p>	<p><b>IMG. N°004 Infraestructura:</b> Prueba con carga al Grupo de respaldo Con empresa externa BURG. Filtros instalados funcionando. Ubicación: Z.E. - SEA 27.08.2021</p>
<p><b>Comentarios:</b> Mantenciones correctivas realizadas en agosto 2021.</p>	

#### 4.1.4 Registro Fotográfico de Mantenciones Preventivas

	
<p><b>IMG. N°005 Infraestructura:</b> Pintura zona interna. Pasillo Acceso al Módulos</p>	<p><b>IMG. N°006 Infraestructura:</b> Pintura zona interna. Pasillo Acceso a módulos</p>

Ubicación: Z.I. – Mod. 51-52 Agosto - 2021	Ubicación: Z.I. – Mod. 53-54 Agosto - 2021
<b>Comentarios:</b> Mantenciones preventivas realizadas en agosto contempladas en el PACO 2021.	



<b>IMG. N°007 Infraestructura:</b> Pintura zona interna. Túnel Acceso a zona interna Ubicación: Túnel. Agosto - 2021	<b>IMG. N°008 Infraestructura:</b> Pintura zona interna. Muros, cielos de celdas y pasillos. Ubicación: Z.I. – Mod. RES-89 Agosto - 2021
<b>Comentarios:</b> Mantenciones preventivas realizadas en agosto contempladas en el PACO 2021.	



<b>IMG. N°009 Infraestructura:</b> ítem PACO 1.A.7.1: Cierre Exterior: verificación estado general cada seis meses. Frecuencia: Semestral Ubicación: Z.E – Cierre Perimetral	<b>IMG. N°010 Infraestructura:</b> ítem PACO 1.A.2.2: Limpieza de ventanas, una vez cada tres meses. Frecuencia: Trimestral Ubicación: Z.E – ADE
--	--



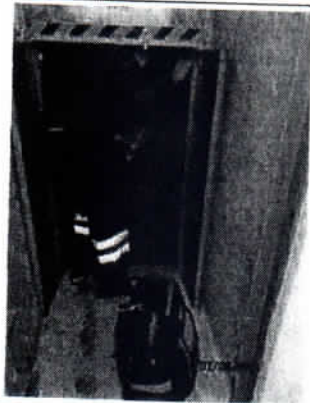
**Comentarios:** Mantenciones preventivas realizadas en agosto contempladas en el PACO 2021.



**IMG. N°011 Infraestructura:** Ítem PACO 1.A.4.1: Mantenimiento general de áreas verdes, jardines y jardineras. Corte de césped. Frecuencia: Quincenal. Ubicación: Z.E. – ADE

**IMG. N°012 Infraestructura:** Ítem PACO 1.A.8.1.3: Verificación del estado y funcionamiento de todos los equipos considerados en el proyecto. Frecuencia: Anual. Ubicación: Z.E. – PEAS

**Comentarios:** Mantenciones preventivas realizadas en agosto contempladas en el PACO 2021.




**IMG. N°0013 Infraestructura:** Ítem PACO 3.B.3.6.1: Revisión y Mantenimiento de equipos monta cargas. Frecuencia: Semestral. Ubicación: Z.E. - ADE


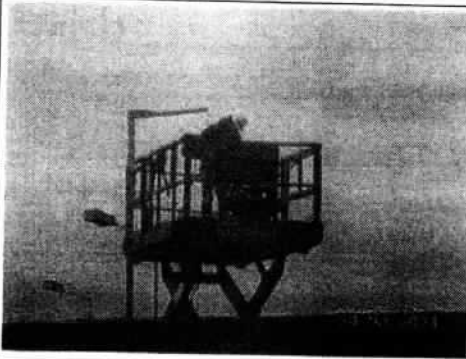
**IMG. N°014 Infraestructura:** Ítem PACO 1.A.8.2.2.1: Revisión y mantenimiento equipos ascensor. Frecuencia: Mensual. Ubicación: Z.I. - ASA



**Comentarios:** Mantenciones preventivas realizadas en agosto contempladas en el PACO 2021.

	
<p><b>IMG. N°015 Infraestructura:</b> Ítem PACO 1.A.9.7: Grupo Electrónico. Mantenimiento general. Frecuencia: Semanal. Ubicación: Z.E - SEA</p>	<p><b>IMG. N°016 Infraestructura:</b> ítem PACO 1.A.9.1: Se realizará mantenimiento periódica de las instalaciones eléctricas. Frecuencia: Mensual. Ubicación: Z.E. - .</p>
<p><b>Comentarios:</b> Mantenciones preventivas realizadas en agosto contempladas en el PACO 2021.</p>	

	
<p><b>IMG. N°017 Infraestructura:</b> Ítem PACO 3.A.4.1: Verificación del estado de puertas, esclusas, etc., una vez cada seis meses. Frecuencia: Semestral. Ubicación: Z.I. - Calle Condenados</p>	<p><b>IMG. N°018 Infraestructura:</b> ítem PACO 3.A.2.4: Verificación estado de revestimiento de muros, una vez al año. Frecuencia: Anual. Ubicación: Z.I. - CAL</p>
<p><b>Comentarios:</b> Mantenciones preventivas realizadas en agosto contempladas en el PACO 2021.</p>	



	
<p><b>IMG. N°019 Infraestructura:</b> Ítem PACO 3.A.2.5: Mantenimiento de ventanas, revisar cada seis meses. Frecuencia: Semestral. Ubicación: Z.I. – Módulo RES-89</p>	<p><b>IMG. N°020 Infraestructura:</b> ítem PACO 1.B.4.2.4: Se deberá asegurar la continuidad y mantener operativo el servicio eléctrico las 24 horas del día. Frecuencia: C.C. Ubicación: Z.E. – Calle 6.</p>
<p><b>Comentarios:</b> Mantenciones preventivas realizadas en agosto contempladas en el PACO 2021.</p>	

	
<p><b>IMG. N°021 Infraestructura:</b> Ítem PACO 3.B.3.2.2: Revisión del estado de tableros de distribución interior, interruptores y centros, lámparas, etc. Frecuencia: Semestral. Ubicación: Z.I. – VIS</p>	<p><b>IMG. N°022 Infraestructura:</b> ítem PACO 1.A.8.2.2.1: Limpieza y mantenimiento de cámaras recolectoras y desgrasadoras (riles). Frecuencia: Mensual. Ubicación: Z.I. - CAL</p>
<p><b>Comentarios:</b> Mantenciones preventivas realizadas en agosto contempladas en el PACO 2021.</p>	

## 5. CUMPLIMIENTO PLAN ANUAL DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA (PACO) EVOLUCIÓN MENSUAL ACUMULADO ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO PUERTO MONTT.

La siguiente tabla muestra el grado de cumplimiento mensual en función de las frecuencias de las actividades de mantenencias preventivas realizadas por la Sociedad Concesionaria, contempladas en el Plan Anual de Conservación de la Obra PACO 2021 de enero a diciembre.

### 5.1 Establecimiento Penitenciario Puerto Montt

Tabla N°4

Programa Infraestructura	Actividades Programadas	Actividades Realizadas	% Cumplimiento
Enero	513	506	98,64% <sup>3</sup>
Febrero	186	162	87,10% <sup>4</sup>
Marzo	495	495	100,00% <sup>5</sup>
Abril	479	479	100,00%
Mayo	517	517	100,00%
Junio	482	482	100,00%
Julio	426	426	100,00%
Agosto	485	485	100,00%
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>3.583</b>	<b>3.552</b>	<b>99,13%</b>

En este capítulo "Plan Anual de Conservación de la Obra", es importante informar que la tabla anterior entrega el porcentaje total de cumplimiento acumulado a la fecha del EP Puerto Montt.

Se mantienen dificultades ajenas a la concesionaria respecto a la disponibilidad de ingresar a módulos para ejecutar trabajos debido a la falta de personal de Gendarmería que escolte y garantice la seguridad de los empleados de la SC según los protocolos de seguridad penitenciaria.

## 6. REPARACIONES MENORES A LA INFRAESTRUCTURA GRUPO 3 SEGÚN D.S. MOP N°272/2013

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 1.10.2.3 letra c) de las Bases de Licitación, que señala que en caso de que se requiera reponer o reemplazar algún elemento que

<sup>3</sup> Se reprogramó el 1,36% de las obras para el mes de febrero

<sup>4</sup> Se ejecuto las obras reprogramadas del mes de enero y de las programadas para el mes se reprogramó un 12,9% para marzo

<sup>5</sup> Se completo las obras del mes más las reprogramadas del mes de febrero



forma parte del equipamiento estándar provisto por la Concesionaria y que formen parte de los bienes afectos a la concesión "el monto máximo que el Inspector Fiscal podrá solicitar por cada semestre será de UF 2.000 para Santiago 1 y de UF 1.000 para Valdivia y Puerto Montt".

El D.S. MOP N°272/2013 en su letra e) establece que, de los montos asignados, el valor máximo a utilizar para reparaciones menores y compra de equipamiento nuevo será de UF 400 para Santiago 1 y de UF 200 para Valdivia y Puerto Montt.

### 6.1 Establecimiento Penitenciario Puerto Montt

Se está en proceso de definir los requerimientos de la ITE y Gendarmería para solicitar las valorizaciones a la concesionaria y proceder de acuerdo con lo establecido en el D.S.MOP N°272/13.

## 7. ESTADO DE UTILIZACIÓN DEL FONDO SEMESTRAL

La siguiente tabla muestra los fondos utilizados a la fecha correspondiente al semestre de pago del periodo comprendido entre el:

**31 de marzo 2021 al 29 de septiembre de 2021:**

Tabla N°5

EP	Monto Disponible (UF)	Monto Utilizado (UF)	Saldo Disponible al 29.09.21 (UF)	Observaciones
Puerto Montt	200	199,707	0,293	Fondos semestrales agotados

## 8. MANTENCIONES O REPOSICIONES NO CONTEMPLADAS EN LOS PROGRAMAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.10.2.1.2 de las Bases de Licitación del presente contrato de concesión, corresponde a mantenciones y reposiciones a la infraestructura, equipamiento estándar o de seguridad, correspondiente a obras menores, las cuales son financiadas en forma directa por la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia y DD. HH, a aquellos recintos e instalaciones que hayan sufrido daños en los Recintos Penales en los siguientes casos:

### **8.1. Daños Producidos por Razones Imputables a la Sociedad Concesionaria.**

En el caso que el daño se produzca por razones imputables al Concesionario, lo que será calificado por el Inspector Fiscal, deberá ser ejecutado a su entero costo, incluyendo las reparaciones necesarias para dejar los bienes en el estado en que se encontraban antes de producido dicho daño.

### **8.2 De Situaciones Ajenas a la Sociedad Concesionaria**

Debido a las restricciones presupuestarias la Oficina de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Justicia y DD.HH. al cierre del presente informe no se han aprobados nuevos recursos a pesar de la insistencia de solicitudes enviadas por la Inspección Fiscal

#### **8.2.1 Establecimiento Penitenciario Puerto Montt**

Esta Inspección Fiscal ha solicitado en repetidas oportunidades recursos adicionales al MINJU, lo cual se refundió mediante el ORD.IFE N°333/21 de fecha 26.07.21 por un monto de **UF 125.610, 030 IVA incluido**, que consideró obras de recuperación de las condiciones de habitabilidad de la infraestructura y equipamiento estándar y obras de mejoramiento de las instalaciones eléctricas, como cambios de trazado eléctricos en pasillos de módulos y cajas escalas, celdas, talleres y comedores.

Finalmente, dicho Ministerio mediante el ORD.:N°4425/21 de fecha 04.08.21 informó que:

*"a la fecha no es posible atender sus requerimientos, puesto que, en la actualidad no se cuenta con los recursos necesarios para abordar las obras planteadas".*

### **9. CONTROL DE INVENTARIOS STOCKS DE REPUESTOS GRUPO 3.**

De acuerdo a lo señalado en las Bases de Licitación, artículo 2.8.2.3 y Reglamento de Servicio de la Obra (RSO), numerales 7.2.3.15 la Sociedad Concesionaria debe contener en sus bodegas de cada Establecimiento Penitenciario, un stock de repuestos para cumplir con los tiempos de atención de los servicios de mantenimiento de la infraestructura cuyas cantidades y elementos se muestran en los Anexos 3.1.2, para cada establecimiento. Cabe mencionar que estos repuestos son de propiedad del concesionario.

Estos repuestos son informados por la Sociedad de Concesionaria mensualmente a la Inspección Fiscal y son verificados en las bodegas por las Inspecciones Técnicas de Explotación localmente a través de los supervisores del servicio de mantenimiento de



infraestructura, constatándose que se encuentran las cantidades mensuales en cada recinto penal.

## 10 PROYECTO BIM APLICADO A LA INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA GRUPO 3.

En este periodo, el proyecto **BIM** que se encuentra en etapa de actualización de la "base de datos" de acuerdo con el informe bimensual realizado en julio-agosto realizado por la Sociedad en los Establecimientos Penitenciario de este Grupo 3, Santiago 1, Valdivia y Puerto Montt.

Por otra parte, el proyecto **BIM** se basa principalmente en dos conceptos principales: la seguridad y las condiciones de habitabilidad de las celdas de los deferentes módulos de reclusión y a partir de la "base de datos" y elementos que se componen las celdas, la modelación **BIM** permitirá elaborar los siguientes "estatus" sobre el estado de las celdas:

- Estatus de Instalaciones Sanitarias respecto de la operatividad de los artefactos sanitarios: WC, lavamanos, ducha y pulsadores.
- Estatus de la Infraestructura (cerramiento), respecto al estado de los barrotes de ventanas de celda, puerta de acceso, para evitar intentos de fuga.
- Estatus del Equipamiento, operatividad y estado de las literas.
- Estatus de las Condiciones de Habitabilidad de celdas, a partir del estado de operatividad de las instalaciones sanitarias, infraestructura y equipamiento.

Cabe mencionar que, a partir del mes de septiembre, las respectivas Inspecciones Técnicas de Explotación través de los supervisores de Infraestructura y Equipamiento Estándar realizarán el levantamiento sobre el estado de las instalaciones, infraestructura y equipamiento de celdas en los diferentes módulos de reclusión de cada Recinto Penal y por otra parte se entregará el "estatus de las celdas por módulos en el formato **BIM**.



**Gustavo Villafranca C.**  
Ingeniero Civil  
Jefe Asesoría  
a la Inspección Fiscal Grupo 3



**Guillermo Bustos C.**  
Constructor Civil  
Coordinador Servicio de  
Infraestructura G3